

7

Las exenciones del Pago de impuesto

La exención o condonación es el hecho de que el gobierno o la ley excluyan de la obligación de pago a los sujetos pasivos del impuesto.

La exención puede ser concedida por el gobierno o por la ley. La exención que conceda el gobierno puede o no ajustarse a lo jurídico; si la ley es auténtica, la segunda si, satisfará la juridicidad. de lo dicho se desprende que habrá que distinguir el caso en que el gobierno con fundamento legal condona las contribuciones de quien sin tal fundamento lo haga.